

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 1

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 20190362

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 42), el Despacho dispone:

La demandada informa el pago de las costas del proceso ejecutivo y solicita la terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares (dd39)

Revisado el portal web de títulos judiciales el Banco Agrario de Colombia:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR
400100008604513	21/09/2022	\$ 200.000,00

De lo anterior, se ordena la entrega del título judicial a las sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS por intermedio del apoderado judicial de la parte ejecutante DR. FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA identificado con la C. C. 19.499.248 y T.P. 63604 del C.S. de la J, quien obra en el presente proceso en calidad de apoderado de la parte demandante, y cuenta con las facultades de recibir los valores correspondiente a agencias en derecho de conformidad al poder el otorgado visible en el folio 1, para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaría y le informará al apoderado judicial.

Se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad al art 461 del C.G.P.; se ordena levantar las medidas cautelares, líbrese los oficios por secretaría y el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2fe369cd59cbd59ceb30401b8cf930254d18d030a566d8785c61f80c6af687**
Documento generado en 24/11/2022 08:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>